

CHACRAS DE CORIA, 3 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 38836/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario, presentada por el agente Marcos Andrés BENVENUTI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 226342/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es de CUARENTA Y UNO (41) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025, así como también indica el proporcional de la segunda cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 32/2016-R. y sus modificatorias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pago de CUARENTA Y UNO (41) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025, y a la segunda cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por el agente Marcos BENVENUTI (CUIL N° 20-14065375-7 – Legajo Personal N° 25.547), respecto al cargo que revistaba como docente universitario, al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1378/2025 _ _ _ _
LJC.